

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GR.LAMB-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA DESDE LA AV. SANEZ PEÑA HASTA LA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	10164586222	Fecha de envío :	10/02/2024
Nombre o Razón social :	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Hora de envío :	16:05:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa los montos de porcentajes en la forma de pago debido a que la suma da el 95%, faltando un 5% por pagar, se observa para que se haga la corrección en dichos montos o en todo caso una aclaración del porque aparecen esos montos y que pasara con el 5% restante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.7 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, el segundo entregable corresponde el 35% se modificara con motivo de la integración de bases, conforme el siguiente cuadro.

30%primer entregable
35%segundo entregable
35%tercer entregable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PORCENTAJE DE PAGO	ENTREGABLE
NO CORRESPONDE	PRIMER INFORME-PLAN DE TRABAJO
30%	PRIMER INFORME
35%	SEGUNDO INFORME
35%	TERCER INFORME

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GR.LAMB-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA DESDE LA AV. SANEZ PEÑA HASTA LA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 10164586222

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Fecha de envío : 10/02/2024

Hora de envío : 16:05:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pagina 71 del documento en word indica la experiencia del postor en la especialidad, resultando incongruente y limitativa pedir solo experiencia en estudios de pre inversión y/o fichas tecnicas y/o similares, ya que para la experiencia solicitada para el plantel profesional clave, aparte de la experiencia acreditada en estudios de pre inversión y fichas tecnicas se le permite acreditar experiencia en elaboracion de expedientes tecnicos por lo que debería ser lo mismo para la experiencia del postor, debido a esto se solicita al comite poder acreditar experiencia tambien en elaboración de expedientes tecnicos en las obras y/o proyectos similares de las bases, de esta manera genera igualdad de trato y pluralidad de proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación formulada por el participante, toda vez que la experiencia del postor en la especialidad requerida resulta similar a la elaboración de expediente técnicos en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, por lo que se modificará la página 55 y 71 de las bases, según la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la página 55 y 71 de las bases, de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Evaluación y/o Supervisión y/o Formulación y/o Elaboración de Estudios de Pre Inversión (A Nivel Perfil y/o Ficha Técnica Simplificada y/o Ficha Técnica Estándar y/o Factibilidad) y/o Evaluación de Estudios de Pre Inversión (A Nivel Perfil y/o Ficha Técnica Simplificada y/o Ficha Técnica Estándar y/o Factibilidad); de Proyectos Viales y/o Movilidad Urbana y/o Carreteras y/o Puentes y/o elaboración de expedientes técnicos en obras iguales y/o similares al objeto materia de la convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GR.LAMB-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA DESDE LA AV. SANEZ PEÑA HASTA LA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 13/02/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 12:26:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pagina 55 del documento en word de las bases estandar del presente proceso se solicita la experiencia del consultor y persona clave, resultando restrictivo, incoherente y desproporcional lo solicitado, tomando en cuenta que ya este proceso se ha declarado desierto anteriormente, fue debido a que ningún postor pudo cumplir con estos requisitos tan objetivos y limitativos, por lo que se solicita al comite ser mas diligente al momento de solicitar los requisitos de calificación y puedan alentar a la pluralidad de proveedores y llevar el proceso de la forma mas transparente posible, se solicita que para la capacitación del jefe de supervisión sean validas las siguientes capacitaciones ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O TECNOLOGIA DE ASFALTADOS PARA PAVIMENTOS Y/O PAVIMENTOS Y CARRETERAS Y/O OBRAS VIALES, ya que en un extremo del requerimiento hacen mención a ENTRE ORAS RELACIONADAS CON EL CARGO O A LA NATURALEZA DEL PROYECTO, de esta manera se genera mayor pluralidad y no se atenta contra el principio de libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: F

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación formulada por el participante, toda vez que las capacitaciones propuestas estarían relacionados al cargo o la naturaleza del proyecto, por lo que se modificará la página 53 de las bases, según la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cursos y/o capacitación en diseño de pavimentos asfálticos, diseño de vías urbanas ,ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O TECNOLOGIA DE ASFALTADOS PARA PAVIMENTOS Y/O PAVIMENTOS Y CARRETERAS Y/O OBRAS VIALES, entre otras relacionados al cargo o la naturaleza del proyecto, mínimo 80 horas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GR.LAMB-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA DESDE LA AV. SANEZ PEÑA HASTA LA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 10164586222

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Fecha de envío : 13/02/2024

Hora de envío : 12:26:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pagina 55 del documento en word de las bases del presente proceso se indica la experiencia del postor y personal clave, resultando restrictivo e incongruente solicitar dicha experiencia para el especialista en formulación de proyectos de inversión, ya que resulta solicitar experiencia de 18 meses y luego 12 meses de forma especifica atenta contra los principios de rigen las contrataciones, por lo que se solicita solicitar para el profesional antes mencionado 18 meses en elaboracion de estudios de pre inversion y/o perfiles y/o fichas tecnicas y/o expedientes tecnicos en obras viales en general con capacitacion en fichas tecnicas y/o gestion de proyectos de inversion publica de obras en general, ya que el trabajo y especialidad del formulador es la misma en todas las especialidades

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: F Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge Parcialmente su Observacion puesto que no se puede calificar la experiencia especifica sobre la experiencia general, por lo que se considerara 03 proyectos como experiencia especifica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en la pagina 55, (03) proyectos como Especialista en formulación de proyectos de inversión o formulador de proyectos o formulación y evaluación económica en proyectos de infraestructura vial. Contar con capacitación en la especialidad y/o en fichas técnicas y/o gestión de proyectos de inversión pública de obras en general, mínimo 80 horas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GR.LAMB-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA DESDE LA AV. SANEZ PEÑA HASTA LA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 13/02/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 12:26:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la pagina 56 del documento en word de las bases del presente proceso se indica la experiencia del postor y personal clave, resultando restrictivo e incongruente solicitar dicha experiencia para el especialista en suelos y pavimentos, ya que resulta incongruente solicitar experiencia en elaboracion de estudios de impacto ambiental cuando claramente esa no es su especialidad ni tarea para el correcto desarrollo del objeto materia que se desea contratar, por lo que se solicita suprimir dicho parrafo y modificarlo por experiencia acorde y coherente para el profesional solicitado, con capacitación de acuerdo a su especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** f **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge su Observación se suprimira la experiencia en elaboración de estudios de impacto ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en la pagina 56: Experiencia mínima de (18) meses, el cual computa desde el día siguiente de la colegiatura en estudios de suelos y pavimentos en elaboración de Estudios de Pre Inversión o Expedientes Técnicos de Proyectos Viales (Rehabilitación, Mejoramiento, Mantenimiento, Creación o Construcción de carreteras departamentales a nivel de carpeta asfáltica y/o puentes vehiculares) y/o similares, del personal clave requerido como por lo menos de haber participado como mínimo en tres (03) proyectos como Especialista en suelos y pavimentos. Contar con capacitación en la especialidad, mínimo 80 horas.